

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 090

FECHA: SINCELEJO, 18 DE JUNIO DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00274-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA BEATRIZ ARRIETA DIAZ	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	16-06-21	SE INADMITE LA DEMANDA – SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE DIEZ (10) DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
2	70001233300020200030300	CGC	REPARACIÓ DIRECTA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	16-06-21	SE ORDENA REMITIR EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO, PARA LO DE SU COMPETENCIA.
3	70-001-23-33-000-2020-00283-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANÍBAL MARÍN ROCHA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL	16-06-21	SE INADMITE LA DEMANDA – SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE DIEZ (10) DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
4	70-001-23-33-000-2021-00031-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TULIO CESAR GARRIDO MERCADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	16-06-21	SE INADMITE LA DEMANDA – SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE DIEZ (10) DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
5	70-001-23-33-000-2021-00039-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO ENRIQUE MORALES MANCHEGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	16-06-21	SE INADMITE LA DEMANDA – SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE DIEZ (10) DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO